



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 196.15
EXPEDIENTE N° 6.902/13
Salta, 01 ABR 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno **Carlos Daniel NAVARRO**, L.U. N° 512.545, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“MIGRACION Y DESEMPLEO: UN ANALISIS ESPACIAL PARA EL NOA”** autorizado por Res. DECECO N° 1043/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del expediente de referencia, obra la conformidad del Dr. Marcos Hernán Herrera Gómez, Investigador del Instituto de Estudios Laborales del Desarrollo Económico de nuestra Facultad e Investigador del CONICET y a fs. 16, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día **8 de abril de 2015 a horas 09:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“MIGRACION Y DESEMPLEO: UN ANALISIS ESPACIAL PARA EL NOA”**, en el que será examinado la alumno **Carlos Daniel NAVARRO**, L.U. N° 512.545, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
Dr. Jorge Augusto Paz Castillo
Lic. Juan Carlos Cid
Cra. María Rosa Panza de Miller
Lic. Carolina Piselli(S)

ARTICULO 3° - Invitar al Dr. Marcos Hernán Herrera Gómez, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Dr. Marcos Hernán Herrera Gómez, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.
ggl.am

cer

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Jorge Augusto Paz Castillo
Cra. Jorge Augusto Paz Castillo
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa